



RIO GALLEGOS, 10 AGO. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 12.595/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 214/98 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Historia del Arte – Orientación: Universal, Categoría Profesor Adjunto;

Que por Disposición Nº 523/99 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Marcelo Cufre;

Que a fs. 10/11, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Arq. Marcelo Cufre en el cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 13 la Decana propone la designación del Arq. Marcelo Cufre en el Area Historia del Arte Orientación: Universal Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho Nº 056/00, la designación del Arq. Marcelo Cufre en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Area: Historia del Arte – Orientación: Universal, a partir del 9 de Agosto de 2000 y por el término de siete años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 016/98 al Arq. Marcelo Cufre (C.U.I.L. Nº 20-12059335-9), en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Simple en el Area: Historia del Arte – Orientación: Universal, a partir del 09 de Agosto de 2000 y por el término de SIETE (7) años, en la División Socioeconómica.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Arq. Marcelo Cufre (C.U.I.L. Nº 20-12059335-9) en el cargo interino Categoría Adjunto Dedicación Simple (G229/29) que ostenta en la División

///

403



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

Socioeconómica, a partir del 09 de Agosto de 2000.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2000.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socioeconómica, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

403